

**MAT. APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA ETAPA 5-B, ASOCIADOS A LICITACIÓN 649-10-LQ22 DESTINADA A ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO, Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS. BARRIO COSTA NORTE, COMUNA DE TOCOPILLA.**

**ANTOFAGASTA 25 SEP 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 421,**

**VISTO:**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

3.- El D.L N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

4.- El D.S. N° 14 (V. y U.), de 2007 que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.

5.- La Resolución Exenta SEREMI N° 83 de fecha 05 de agosto, modificada por Resolución Exenta SEREMI N°423 de fecha 23 de agosto, ambas de 2022, efectuando el llamado a licitación pública ID 649-10-LQ22 para contratar el servicio de "Consultoría de estudio, diagnóstico y elaboración de plan maestro y desarrollo de proyectos del Plan de Gestión de Obras Programa de Recuperación de Barrios, barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla" adjudicado

6.- La Resolución Exenta SEREMI N°96 de fecha 14 de septiembre de 2022, que adjudicó a la UTP conformada por Quezada Arquitectos Consultores Limitada Rut N°76.039.808-K y María Gabriela González Miranda Rut N°16.200.785-8, debidamente representada por Hernán Luis Quezada Olivares Rut N°6.784.162-K.

7.- La Resolución Exenta SEREMI N°570 de fecha 24 de octubre de 2022 que aprobó el contrato el Contrato, suscrito con fecha 30.09.2022, de Consultoría de Estudio, Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro y Desarrollo de Proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa QMB, barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla con UTP Quezada Arquitectos Consultores Ltda. y otra.

8.- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- El Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

10.- El Decreto (V. y U.) N°272/12/2023, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, en primer orden de subrogación.

## CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 17.09.2024, emitida por la UTP conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA y MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, debidamente representada por HERNÁN QUEZADA OLIVARES, solicitando el aumento de plazos de consultoría de 95 días adicionales para el contrato del Barrio Costa Norte de Tocopilla.

2. Dicha ampliación, se sustenta en base a los retrasos ocasionados durante el proceso de revisión por parte de las contrapartes municipales y el SERVIU derivados de procesos administrativos internos y huelgas legales que han afectado la tramitación normal del proyecto, los cuales han incidido directamente en los plazos comprometidos, haciendo necesario realizar ajuste en el cronograma original.

3. El memorándum N°40 de fecha 23.09.2024, emitido por la Secretaria técnica de la Unidad de barrios de esta SEREMI, solicitando acceder a la ampliación de plazo por 95 días corridos, fundamentando dicha ampliación en atención que, conforme los antecedentes que tiene la Unidad de Barrios, existen retrasos de terceros (Municipalidad de Antofagasta y SERVIU) que participan de la revisión de productos necesario para el correcto desarrollo de la consultoría, y en específico el cumplimiento de los productos de la Etapa 5-B.

4. El fundamento normativo se basa en la **Cláusula SEXTA** del contrato aprobado mediante la Resolución Exenta SEREMI N° 570 de fecha 24.10.2022, señalando que *“La duración del presente instrumento podrá ampliarse una o más veces, mientras este se encuentre vigente. La ampliación no podrá superar el 30% del pazo original del contrato, en casos justificados y aprobados por el administrador eñl contrato de la SEREMI MINVU Antofagasta, que no sean imputables al consultor y que sean indispensables para un óptimo logro de los objetivos del contrato. Lo anterior deberá formalizarse mediante la dictación de in acto administrativo firmado por la autoridad competente.”*

5. Que, atendido a lo expuesto precedentemente, resulta necesario acceder a lo solicitado.

## RESUELVO:

I. **APRUÉBESE**, el aumento de plazo por 95 días corridos para la entrega de los productos de la Etapa 5-B, asociados a licitación 649-10-LQ22 destinada a estudio, diagnóstico y elaboración de plan maestro, y desarrollo de proyectos del plan de gestión de obras, programa recuperación de barrios. Barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla, aprobado mediante Resolución Exenta N° 570 de fecha 24.10.22, como se indica en la siguiente tabla:

PRODUCTO	Informe #5-B Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	PLAZO (días corridos)	Días 175
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
F. Topografía y Mecánica de suelo	Topografía y Mecánica de suelo para cada uno de los proyectos financiados con el PGO:  1. Levantamiento topográfico 2. Mecánica de suelo:	Informe de levantamiento topográfico y mecánica de suelos de las obras correspondientes.	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exploración de suelos.</li> <li>• Información de mecánica de suelos.</li> </ul> <p>3. Sistematización de la información</p> <p>4. Certificaciones por parte de laboratorios reconocidos.</p>	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
<b>G. Desarrollo Proyectos de especialidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de proyectos de especialidades para cada uno de los diseños correspondientes al PGO (financiados con fondos del PRB).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Aprobación SERVIU</li> </ul>
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
<b>H. Evaluación social de proyectos Parte 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha IDI con su RS de ejecución.</li> </ul>
<b>I. Evaluación de Obras seleccionadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe cargar las fichas de observación entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para cada obra del PGO con datos ya obtenidos desde la aplicación de la Ficha de catastro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado.</li> </ul>
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
<b>J. Subsanción de la formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben cargar las fichas de observaciones subsanadas (si corresponde) para cada una de las iniciativas formuladas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Observación de cada proyecto formulado.</li> </ul>

II.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y ARCHÍVESE.



**MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINVU (S) REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



Sección Jurídica

EVR. evr

Distribución

1. Sr. Hernán Luis Quezada, representante UTP. [hernan.quezada@qarq.cl](mailto:hernan.quezada@qarq.cl)
2. Sección Jurídica.
3. Unidad Desarrollo de Barrios. DDUI.
4. Sección Administración y Finanzas
5. Original Archivo Oficina de Partes